



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE FAEP N° 66117623 A CUENTA CORRIENTE DE EDUCACION N° 66067065, POR RAZONES QUE INDICA.

DECRETO N° 1528
TEMUCO, 20 DIC 2019

VISTOS:

1. El D.F.L 1-3063/80 que traspasa establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 13.07.2017 que aprueba convenio en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco.
3. Resolución Exenta N° 3688 de fecha 04.07.2017 que Aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/98 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro de las iniciativas contempladas en el convenio celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Ministerio de Educación, la Municipalidad de Temuco se comprometió a considerar dentro de la ejecución del plan de iniciativas, el pago de indemnizaciones a docentes del sistema.
2. Que, los fondos transferidos por el Ministerio de Educación por concepto de FAEP 2017 a la Municipalidad de Temuco, tienen su propia cuenta corriente para ser administrados.
3. Que, los procesos de remuneraciones no permiten ejecutar pagos de dos cuentas corrientes distintas dentro de un mismo proceso.
4. En consecuencia, se hace necesario realizar una transferencia de fondos desde la cuenta corriente N° 66117623 FAEP a la cuenta corriente N° 66067065 Gastos de Operación de Educación.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos, desde la cuenta corriente N° 66117623 FAEP hasta la cuenta corriente N° 66067065 Gastos de Operación de Educación, por la cantidad de \$20.000.000 (Veinte millones de pesos), cifra que corresponde a pago de indemnización, en base al siguiente detalle:

RUT	NOMBRE	MONTO
	LUIS OMAR PEREZ ESCOBAR	\$ 9.754.000
	LAURA HERODIA OSORIO CORNEJO	\$ 1.278.057
	MARIA SOLEDAD MONTOYA ARIAS	\$ 8.967.943
	TOTAL	\$ 20.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/dvv

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Tesorería Educación
- Oficina de Remuneraciones DAEM



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1944451